

Expediente: 386/19

Carátula: BERNIO DORA DEL CARMEN C/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20126407344 - JALIL, VICTORIA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - BERNIO, DORA DEL CARMEN-ACTOR
20062549808 - BENUD, CLAUDIO ALBERTO-CODEMANDADO
90000000000 - BERNIO, LÍA EDITH-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - RUIU, EDUARDO CÉSAR-CODEMANDADO
90000000000 - OLMOS, JUAN EXEQUIEL-HEREDERO DEMANDADO
20338196785 - DIAZ, SILVIA SUSANA-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, CRISTINA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, DALIA MARIA VIRGINIA-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, ELIZABETH DEL MILAGRO-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, JUANA ROSA-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, ADRIANA ESTHER-POR DERECHO PROPIO
30716271648831 - OLMOS BERNIO, ISABELLA-DEFENSOR DE MENORES
30648815758915 - JUZG. PAZ GRANEROS -
20062549808 - KAENEL, ENRIQUE E.-POR DERECHO PROPIO
20338196785 - DIAZ, ELVIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20163836212 - YAPUR, GUSTAVO A.-POR DERECHO PROPIO
20126407344 - RUIU, MÓNICA ISABEL-CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 386/19



H20721680049

JUICIO: BERNIO DORA DEL CARMEN C/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS S/ESPECIALES FUERO DE ATRACCION PROC DEL JUZG. CIVIL EN FLIA Y SUC. 1° NOM.P/INCOMP.. EXPTE. N°386/19.-

Concepción, 13 de mayo de 2024.-

Atento las constancias de autos y el tiempo transcurrido, notifíquese al Señor Juez del Juzgado de Paz de Graneros para que devuelva debidamente diligenciada y/o recepcionada la cédula librada por esta Cámara en fecha 30/4/2024 con fecha de lectura por ese Juzgado el 2/5/2024 a hs 07: 47. JM.-

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.